

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 20** *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2012, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar Resoluciones sancionadoras o de sobreseimiento e información sobre el pago de sanciones en período voluntario en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de resoluciones sancionadoras o de sobreseimiento e información sobre el pago de sanciones en período voluntario en el domicilio de su destinatario, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el siguiente texto en el que se recogen los aspectos coincidentes de las diferentes resoluciones, según lo dispuesto en el artículo 60.2 de la citada Ley 30/1992.

Para su conocimiento y demás efectos, le comunico que contra la resolución u orden por la que se resuelve el expediente de referencia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, cabe interponer:

- a) Si se trata de una Resolución que no agota la vía administrativa, recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto o ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación.
- b) Si se trata de una Orden, que agota la vía administrativa, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses.

Si no se interpone recurso de alzada, una vez transcurrido el citado plazo desde la publicación de la notificación de la resolución, esta será firme (artículo 115.1) y deberá hacerse efectiva la sanción impuesta en la Resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, informándose de lo siguiente:

Primero

De conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el importe de la sanción se hará efectivo por ingreso directo en la cuenta corriente restringida número 2038 1826 14 6400010335, Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio-Sanciones, abierta en la oficina 1826 de "Caja Madrid", pudiéndose hacer el ingreso en cualquier oficina de esta entidad bancaria o bien mediante transferencia, cheque, etcétera. Se ha de hacer referencia al número de expediente, nombre, apellidos y NIF.

Dicho ingreso se realizará en los períodos establecidos en el precepto citado que se detallan a continuación:

- a) Si la fecha en que la resolución es ejecutiva está comprendida entre los días 1 y 15 de cada mes, desde esa fecha hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si la fecha en que la resolución es ejecutiva está comprendida entre los días 16 y último de cada mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Segundo

Que de no abonar dicha cantidad dentro del citado período voluntario se procederá a su exacción por la vía de apremio sin más trámite con los sucesivos recargos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria.

El justificante o resguardo del ingreso deberá presentarse, o bien enviarse por correo, ordinario o certificado, en el plazo de diez días siguientes al mismo, en el Área de Disciplina Ambiental para su anotación y constancia en el expediente, sin que se proceda al archivo del mismo sin el cumplimiento de este requisito.

Tercero

De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid se pasa comunicación a la Consejería de Economía y Hacienda de la misma, a los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que le notifico para su conocimiento y la adopción de las medidas que estime oportunas.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES

- SDA-R y SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- SDA-E: Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de Pesca, de 20 de febrero de 1942.
- I y FR: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid; Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas.
- SQ: Ley 3/1992, de 21 de mayo, de Medidas Excepcionales para la Regulación del Abastecimiento de Agua en la Comunidad de Madrid; Decreto 97/2005, de 29 de septiembre, y Decreto 46/2006, de 18 de mayo.

Madrid, a 1 de junio de 2012.—La Directora General de Evaluación Ambiental, Lourdes Martínez Marcos.

Nº Exped.	Descripción	Calificación	Denunciado	N.I.F.	C.P.	Municipio	F. Resol.	Importe	Tipo Resolución
SDA/R/1137/09	QUEMA DE PALÉS DE MADERA EN ZONA LA CARRALCALÁ DE CAMPO REAL.	G	BERNABÉ ESCOLAR, PEDRO	5218201F	28510	CAMPO REAL	28/02/2012	900	RESOLUCIÓN
SDA/R/1502/09	QUEMA DE MADERAS, PALÉS, TABLEROS DE AGLOMERADO FORRADOS DE PVC Y UNA PUERTA DE ALUMINIO CON PANELES DE PVC. EN POL. IND. LA MATA, EN TERRENOS DE LA EMPRESA FERNÁNDEZ BARRIOS, S.L.	G	CANALES NIETO, BERNABÉ	51638654K	28032	MADRID	02/03/2012	602	RESOLUCIÓN
FF/0069/10	1-REALIZAR ACTIV. DE TAXIDERMISTA SIN ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO - MENOS GRAVE - 602 € 2- REALIZAR ACTIV. DE TAXIDERMISTA CARECIENDO DE LIBRO REGISTRO DE ANIMALES - MENOS GRAVE - 602 €		CENTENERA ULECIA, RAFAEL AGUSTIN	07488106L	28223	POZUELO DE ALARCON	13/02/2012	1204	RESOLUCIÓN
SDA/O/1136/10	EL VERTIDO DE ACEITE USADO DE AUTOMOCIÓN, COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE REPARACIÓN DEL VEHICULO CON MATRICULA M-5955-SB EN LA VÍA PÚBLICA, EN LA CALLE LA VERDAD, SN. DE MADRID.	L	FREIRE JIMÉNEZ, MARCELO CLEMENTE	05328329B	28019	MADRID	27/02/2012	150	RESOLUCIÓN
M/0263/10	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA DE CAZA EN TERRENO CINEGÉTICO COMÚN. SOBRESEIMIENTO.	MG	GARCÍA GARCÍA, PEDRO	2822423R	28044	MADRID	16/02/2012	0	RESOLUCIÓN
FRIC/0477/10	CIRCULAR CON VEHICULO A MOTOR POR TERRENO FORESTAL, CICLOMOTOR, MATRICULA 5218FFG SIN AUTORIZACIÓN, EN PISTA CERRADA AL TRÁFICO.	L	GOMES MOLINA, KATIA CILENE	X8550865V	19200	ALCALÁ DE HENARES	14/03/2012	250	RESOLUCIÓN
SDA/O/0965/10	TALLER DE REP., COMPRA-VENTA Y DESGUACE DE VEHIC. AUTOM. SIN LICENCIA, NI INSCRIPCIÓN EN EL REG. DE PEQ. PROD. DE RESID. PELIG. DE LA C.M., NI DOCUM. RELATIVA A LA GESTIÓN DE RESID. PELIG. EXISTEN VERTIDOS DE ACEITE Y GASOL. LAS INSTALAC. NO CUMPLEN CONDICIONES.	G	GÓMEZ CHÍA, FRANCISCO	27776827A	28027	MADRID	27/03/2012	6020	ORDEN
SDA/R/0211/10	QUEMA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (UN NEUMÁTICO, TABLONES DE MADERA Y UN SOMIER DE MUELLES METÁLICOS), EN POBLADO EL SALOBRA (A-IV, KM. 11), MADRID	G	HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, ISMAEL (SOLIDARIO)	228476W	28021	MADRID	02/03/2012	602	RESOLUCIÓN
SDA/O/0331/10	REALIZAR ACT. EN LA QUE PRODUCE RES. PEL. SIN HABER PRESENTADO LA PRECEPTIVA COM. PREVIA AL INICIO ACTIVIDADES - NO ENTREGAR LOS DOC. DE CONTROL Y SEG. DE LOS RES. PEL. DE ACEITES USADOS, FILTROS DE ACEITE, ABSORB. BATERÍAS, ETC.- NO DISPONER DEL ARCHIVO CRONOL.	L	MARTÍN GARCÍA, JESÚS - TALLERES J. MARTÍN	50268657M	28027	MADRID	21/03/2012	4500	RESOLUCIÓN
SDA/O/1284/10	ABANDONO DE UN BIDÓN CORTADO POR LA MITAD CON ACEITE USADO DE AUTOMOCIÓN PROCEDENTE DE LA REALIZACIÓN DE CAMBIO DE ACEITE DEL VEHICULO CON MATRICULA M-3473-VJ	L	MILCHO ATANASOV NISTOROV	X5042923N	28021	MADRID	23/04/2012	150	RESOLUCIÓN
FRIC/0155/10	CIRCULAR CON VEHICULO A MOTOR, MOTOCICLETA MATRICULA 2398BVG EN TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN, CAMPO A TRAVÉS.	L	MONTE MONTESINOS, RAFAEL	20263999X	28670	VILLAVICIOSA DE ODÓN	24/11/2011	550	RESOLUCIÓN
SDA/R/1568/09	QUEMA DE PLÁSTICOS, BOTELLAS Y SACOS DE MATERIAL DE OBRA.	G	NICUSOR DODU (SOLIDARIO)	X5525515H	28850	TORREJÓN DE ARDOZ	20/03/2012	6300	ORDEN
SDA/R/0211/10	QUEMA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (UN NEUMÁTICO, TABLONES DE MADERA Y UN SOMIER DE MUELLES METÁLICOS), EN POBLADO EL SALOBRA (A-8V, KM. 11), MADRID.	G	PARGO VARGAS, RAÚL (SOLIDARIO)	76035080R	28021	MADRID	02/03/2012	602	RESOLUCIÓN
SDA/O/0845/09	A) NO APORTAR LA DOCUM. OBLIGAT. EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS. B) NO DISPONER DEL REG. DE LOS RESID. PELIG. PRODUCIDOS Y DESTINO DE LOS MISMOS	L	RIDAO ANTAS EUROPEA DE DISTRIBUCIONES, S.L. (TIENDA MUNDO CANINO)	B83744342	28010	MADRID	24/02/2012	900	RESOLUCIÓN
SDA/R/0471/10	QUEMA DE NEUMÁTICOS EN CAMINO CANADA REAL GALIANA, NUM. 85, TERMINO MUNICIPAL DE MEJORADA DEL CAMPO	G	SEDEÑO CASTILLO, MÓNICA	51986612T	28840	MEJORADA DEL CAMPO	02/03/2012	502	RESOLUCIÓN

(01/1.922/12)

BOCM-20120628-20